

EXPEDIENTE Nº: SA.CS.2023.13/CONTR.71134.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS.

1. DATOS GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (a partir de ahora IAPRL), de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

El IAPRL se configura pues como elemento fundamental para crear una cultura preventiva en la sociedad. Como órgano científico-técnico, está orientado a explorar y desarrollar nuevas formas de prevenir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo, a través de la gestión del conocimiento orientado fundamentalmente hacia aquellos aspectos hasta ahora no suficientemente desarrollados como la investigación, análisis y diagnóstico de aquellos riesgos emergentes, consecuencia de nuevos modelos productivos y organizativos derivados de una sociedad en permanente mutación.

Por tanto, los fines y competencias del IAPRL se estructuran en tres ejes estratégicos:

- Investigación científica
- Transferencia del conocimiento
- Sensibilización social

Entre otras actividades del IAPRL está el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el ámbito laboral.

Dado que la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) no resulta extrapolable al ámbito provincial de nuestra comunidad autónoma, el IAPRL decidió obtener estos datos a través de una serie de encuestas de ámbito regional relativas a las condiciones de trabajo en Andalucía, realizando la primera de ellas durante el año 2008, y la segunda durante 2011, y dos encuestas relativas a la gestión preventiva de las empresas andaluzas, realizadas en 2009 y 2013.

La elaboración de la primera de estas encuestas está motivada por la necesidad de conocer la percepción que las personas trabajadoras de Andalucía tienen sobre su salud en relación con la actividad laboral que desarrollan y las condiciones en las que lo hacen, así como su información sobre la organización y las actividades preventivas que llevan a cabo sus empresas en los lugares de trabajo, mediante un proceso de encuesta personal a dirigido a una muestra representativa de la población ocupada andaluza.



JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 1 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con la segunda encuesta se pretende disponer de un instrumento de medición de los parámetros de las condiciones de trabajo, desde la perspectiva de la gestión preventiva en las empresas, que además facilite abundantes datos que sirvan de base para la realización de otros estudios relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus efectos (estudios específicos sobre determinados riesgos, sobre determinados sectores de la actividad, etc.).

Ambas encuestas proporcionarán datos que ayuden al diseño de los instrumentos de planificación de la administración autonómica en materia preventiva, sus políticas, líneas y actuaciones prioritarias, así como indicadores que permitan analizar la evolución de las condiciones de trabajo, y la repercusión que sobre ellas tengan las políticas de actuación que a su amparo se determinen.

Así pues la III Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo vendría a completar las dos anteriores al objeto de afianzar las mismas como instrumento de medición de las condiciones organizativas y de trabajo que permita el análisis de la situación y que sirvan de base para la realización de otros estudios relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus efectos. De este modo podrán desarrollarse nuevos programas preventivos específicos, sectoriales y verticales, e impulsar acciones preventivas concretas, así como profundizar en los ya indicados.

Por otra parte, estos datos establecerán una referencia para determinar líneas de trabajo y fijar prioridades en la política de actuación de la administración de la comunidad autónoma andaluza, en colaboración con los diferentes agentes sociales, en el ámbito de las condiciones de trabajo en Andalucía, desde el punto de vista de los trabajadores, así como indicadores para poder analizar la evolución de dichas condiciones de trabajo y la repercusión en las mismas de las políticas de actuación que a su amparo se determinen.

Se tendrán en cuenta los ejes transversales según dispone la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2007, de 4 de abril, de forma que se introduzcan en los casos oportunos, los ámbitos territoriales, de sostenibilidad y de género.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo general de este estudio es el conocimiento de los datos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y la gestión preventiva que realizan las empresas.

Los objetivos específicos de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (a partir de ahora EACT) son:

- Identificar la frecuencia de exposición a diversos riesgos laborales y caracterizar las exposiciones laborales más frecuentes.
- Conocer aquellos factores del entorno laboral que influyen en la salud bienestar y seguridad de los trabajadores.
- Estimar la actividad preventiva de las empresas a partir de las acciones desarrolladas.
- Analizar la evolución de los indicadores establecidos.

Los objetivos de la encuesta se trasladarán al cuestionario, la muestra, la explotación y análisis de sus resultados.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 2 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el caso de la Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (a partir de ahora EGPEA), los objetivos específicos de esta encuesta son:

- Conocer la gestión empresarial en materia preventiva, los recursos empleados y los órganos de participación.
- Identificar las actividades para la prevención de riesgos laborales, máquinas y equipos y su relación con los daños a la salud producidos.
- Conocer aquellos factores del entorno laboral que influyen en la salud, bienestar y seguridad de los trabajadores.
- Estimar la actividad preventiva de las empresas a partir de las acciones desarrolladas.

Los objetivos de la encuesta se trasladarán al cuestionario, la muestra, la explotación y análisis de sus resultados.

1.3. ORGANIZACIÓN EN LOTES

- **LOTE 1. Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (EACT) y Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (EGPEA).**
 - El objeto del lote 1 es el trabajo de campo para la realización de las encuestas de Condiciones de Trabajo y de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas. Este objeto consiste en la recogida de datos mediante la realización de encuestas dirigidas a personas trabajadoras, y a empresas a lo largo de toda la geografía de la comunidad autónoma de Andalucía.
- **LOTE 2. Supervisión y control de calidad del trabajo de campo de las encuestas y explotación e interpretación de los datos obtenidos.**

El objeto del lote 2 comprende las siguientes tareas:

- La realización de la supervisión e inspección sobre la recogida de datos, a fin de valorar cómo evoluciona dicha recogida y en base a esa valoración mejorar y asegurar la calidad del trabajo de campo.
- El procesamiento, selección y visualización de los datos, que incluye:
 - El procesamiento de los datos, cálculo de errores, depuración, edición, codificación, tratamiento y explotación.
 - La presentación de los datos, de forma numérica y gráfica.
 - El análisis de los datos, extraer conclusiones.
 - La interpretación de los datos, la comparación de los ítems compatibles con la encuesta europea-española.
 - La preparación de un documento compatible con la publicación, tanto en formato digital como impreso, de los datos.Preparación de tablas para su difusión.

1.4. CÓDIGO CPV

Lote 1. 79311210-2 (Servicios de encuesta telefónica)

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 3 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2. 79330000-6 (Servicios estadísticos)

1.5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Procedimiento seleccionado: Abierto
- Procedimiento Abierto. En el presente caso se ha elegido el procedimiento abierto, al tratarse de uno de los procedimientos que ordinariamente deben utilizarse para la adjudicación de los contratos administrativos, tal y como señala el artículo 156 de la Ley, y considerarse el procedimiento más adecuado para su adjudicación, dadas las características e importe de contrato.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, carece de medios personales adecuados para la realización de una encuesta a nivel andaluz de condiciones de trabajo y gestión preventiva de las empresas andaluzas, por lo que no resultaría abordable por parte de este Instituto, al no disponer de medios técnicos y humanos con el perfil técnico requerido adecuados para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de la presente contratación.

1.7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La propuesta técnica de las empresas licitadoras deberá contener, además de los requerimientos administrativos, un diseño previo del proyecto técnico, en el que se especifique la metodología de los trabajos a desarrollar describiendo pormenorizadamente las fases y formas de ejecución de los mismos con indicación del personal interviniente en cada una de ellas y grado de dedicación, así como los medios de que se dispone para su desarrollo.

Ámbito poblacional

Para la encuesta de condiciones de trabajo:

- El universo estará compuesto por la población residente en Andalucía afiliada por cuenta ajena a la Seguridad Social, en cualquiera de las actividades económicas que se desarrollan en el territorio andaluz.
- La muestra estará formada por aproximadamente 13.800 personas representativas de los residentes en Andalucía afiliados a la Seguridad Social en Andalucía, o de la subpoblación objeto de estudio, y su distribución será estratificada como se indica más abajo.
- La muestra será nominal, es decir, cada encuesta tiene que ser respondida por la persona seleccionada. De manera que el trabajo de recogida consiste en conseguir que la persona seleccionada conteste el cuestionario.

Para la encuesta de gestión preventiva:

- El universo estará compuesto por las empresas e instituciones públicas y privadas con personalidad jurídica y con al menos un asalariado, pertenecientes a todas las actividades económicas (excepto

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las de los Hogares como empleadores o productores de bienes y servicios y las Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales) con sede en cualquier punto del territorio andaluz,

- La unidad de muestreo será la sede que se corresponde con el domicilio social de la misma, salvo en los casos en que en ésta no haya actividad, en los que se acudirá al centro de trabajo principal, siempre que éste estuviera situado en Andalucía.
- La muestra estará formada por aproximadamente 11.040 empresas y se seleccionarán mediante un muestreo estratificado por rama de actividad (A, B, C,...,S)
- La encuesta tiene que ser respondida por una persona con un perfil de dirección, gerencia de la empresa o responsable de salud y prevención de riesgos laborales.

Todas las unidades, de la EACT y la EGPEA, deberán ser investigadas y finalizadas siguiendo las indicaciones y recomendaciones de los manuales proporcionados en cada caso. De manera que, tras investigar todas las unidades, se establece un objetivo global mínimo de respuesta del 60% en cada encuesta. De manera que se recogerán los cuestionarios cumplimentados válidos de al menos el 60% de las personas que forman la muestra inicial de la EACT y al menos el 60% de las empresas que forman la muestra inicial de la EGPEA. Adicionalmente se fijará un número mínimo de cuestionarios completados válidos en cada uno de los estratos de las muestras, del 50%. Esta tasa de respuesta mínima por estrato o subgrupo poblacional no obsta para que la tasa media global de respuesta por encuesta deba situarse al menos en el 60%.

Antes de descartar una persona o empresa por no localizar a nadie en la vivienda/empresa se habrá de efectuar un mínimo de 10 intentos de contacto telefónico, en horas y días diferentes. En todo caso, la totalidad de la muestra deberá ser contactada en ambas encuestas, y todas las unidades finalizadas de acuerdo con los protocolos de recontacto establecidos. Esto implica que cada individuo/empresa al finalizar el campo presentará bien un cuestionario completado bien una incidencia final válida, correctamente codificada.

La muestra con la información necesaria para la realización de las encuestas la facilitará el IAPRL. Será accesible para la empresa adjudicataria del Lote 1 para la realización de encuestas.

La estratificación de la muestra será la siguiente.

Para la EACT

a) Sección de actividad económica de la empresa donde ha trabajado la persona según la CNAE-2009:

SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
AGRICULTURA	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
INDUSTRIA	Industrias extractivas	05-09
	Industria manufacturera	10-33
	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36-39
CONSTRUCCIÓN	Construcción	41-43
SERVICIOS	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 5 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
	Transporte y almacenamiento	49-53
	Hostelería	55-56
	Información y comunicaciones	58-63
	Actividades financieras y de seguros	64-66
	Actividades inmobiliarias	68
SERVICIOS	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
	Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-82
	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	84
	Educación	85
	Actividades sanitarias y de servicios sociales	86-88
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	90-93
	Otros servicios	94-96
	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	99

La encuesta abarcará las 8 provincias andaluzas.

Para la EGPEA

a) Sección de actividad económica de la empresa según la CNAE-2009:

Nota: Se excluirán los siguientes grupos de actividad:

GRUPO T: Actividades de los hogares como empleadores del personal doméstico.

GRUPO U: Actividades de organización y organismos extraterritoriales.

SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
AGRICULTURA	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
INDUSTRIA	Industrias extractivas	05-09
	Industria manufacturera	10-33
	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36-39
CONSTRUCCIÓN	Construcción	41-43
SERVICIOS	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47
	Transporte y almacenamiento	49-53
	Hostelería	55-56
	Información y comunicaciones	58-63
	Actividades financieras y de seguros	64-66
	Actividades inmobiliarias	68

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 6 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmsSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
SERVICIOS	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
	Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-82
	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	84
	Educación	85
	Actividades sanitarias y de servicios sociales	86-88
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	90-93

La encuesta abarcará las 8 provincias andaluzas.

Questionarios

Para la EACT:

- El IAPRL, suministrará una plantilla con 30 cuestiones.
- Contendrán cuestiones de información general de la población trabajadora ocupada, situación laboral y tipo de contrato, tipo de trabajo y de empresa, horario de trabajo, condiciones de seguridad, exposición a los distintos tipos de agentes contaminantes, diseño del puesto de trabajo, conductas violentas, daños a la salud, organización de la prevención, y gestión de la misma en su empresa.

Para la EGPEA

- El IAPRL, suministrará una plantilla con 45 cuestiones.
- Contendrán cuestiones de información general de las empresas y estructura de empleo en el centro de trabajo, datos sobre gestión, órganos de representación, recursos preventivos y actividades preventivas. También se indicarán las inversiones en equipos de trabajo, los daños derivados del trabajo y otros.

Sistema de recogida de la información

Cada una de las dos muestras debe recogerse mediante metodología multicanal en sendos trabajos de campo. El método preferente de recogida de información será el CAWI (encuesta web asistida por ordenador). Se habilitará un servicio web como medio de encuestación, de modo que las personas seleccionadas en las muestras, que así lo deseen, puedan cumplimentar las encuestas autónomamente mediante este canal. En caso de que no empleen este canal, se realizará una encuesta telefónica asistida por ordenador (metodología CATI).

Por consiguiente se trata de dos encuestas basadas en un método mixto o multicanal de recogida de información. La plataforma de recogida de encuestas deberá ser habilitada y preparada por la empresa adjudicataria del Lote 1, cuyo enlace de acceso se ubicará en la página corporativa del IAPRL.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 7 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los cuestionarios por lo tanto podrán cumplimentarse por Internet o mediante entrevista telefónica. En todo caso, se seguirá el método de recogida que demanden las personas entrevistadas. En los casos de entrevista telefónica, el entrevistador contará con un ordenador, portátil, Tablet o similar con acceso a Internet para gestionar los contactos y cargar los datos. Esta intervención por parte de los agentes entrevistadores es fundamental y requerirá, para su correcta ejecución, de una formación y entrenamiento específicos.

Con el fin de realizar los trabajos de recogida de información, las empresas adjudicatarias tendrán que aplicar, de manera general, los siguientes principios:

- Escrupulosa observación de las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario, entrevistador, agentes telefónicos y coordinadores de campo proporcionados por el IAPRL.
- Identificación de las personas y empresas a encuestar de acuerdo con los criterios previstos y, tratándolos con la adecuada corrección, perseguir maximizar la cantidad y la calidad de las respuestas.
- Tener especial cuidado en favorecer la obtención de un grado de respuesta homogéneo en los estratos establecidos.

En la recogida de información se aplicarán todos los trabajos y controles precisos en orden a la reducción de las incidencias, tales como: inspecciones de audios, revisión de seguimiento de protocolo de recontacto, revisión de causas de las incidencias y otras herramientas auxiliares, análisis de incidencias por agente entrevistador, etc. Se definirá un proceso de reducción de negativas con su correspondiente argumentario.

Fases y acciones del proyecto

La recogida de información por parte de los encuestadores es el momento central de cualquier encuesta. Con esta referencia como eje central, para programar los trabajos a desarrollar en cada una de las dos encuestas proyectadas se pueden establecer tres fases de actuación:

- a) Trabajos previos a la recogida de información (PRECAMPO) : Duración aproximada de 3 meses
- b) Trabajos durante la recogida de información (CAMPO) : Duración aproximada de 3 meses
- c) Trabajos posteriores a la recogida de información (POSTCAMPO) : Duración aproximada de 2 a 3 meses

Para facilitar la coordinación y seguimiento de los trabajos de ambas encuestas, así como agilizar la obtención de resultados para periodos temporales próximos entre ambas las encuestas se desarrollarán de manera consecutiva, primero la EACT y posteriormente la EGPEA.

Habrà solapamiento entre el Precampo de EGPEA y Postcampo de EACT, así como el Campo de EGPEA y el PostCampo de EACT, de manera que los trabajos del contrato se desarrollarán en un período de 14 meses. No obstante lo anterior, los plazos de campo no podrán coincidir con el mes de agosto, por lo que en el caso de que por la fecha de inicio del contrato alguno de ellos coincidiera total o parcialmente con dicho mes, el plazo parcial correspondiente se adelantaría o pospondría, por decisión de la persona responsable del contrato, dentro del plazo máximo de los catorce meses, previa comunicación a la empresa adjudicataria. El cronograma y la fijación concreta de fechas y plazos se comunicará a las empresas adjudicatarias en un pla-

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 8 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



zo máximo de quince días, a contar desde la formalización del contrato, de manera que el contrato comience según un calendario en el que las tareas de campo no coincidan con dicho mes.

EACT

Firma del contrato	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	PRECAMPO EACT			CAMPO EACT			POSTCAMPO EACT		
	LOTE 1			LOTE 1					
	LOTE 2			LOTE 2			LOTE 2		

EGPEA

7	8	9	10	11	12	13	14
PRECAMPO EGPEA			CAMPO EGPEA			POSTCAMPO EGPEA	
LOTE 1			LOTE 1				
LOTE 2			LOTE 2			LOTE 2	

Tareas a desarrollar en cada lote

Atendiendo a la anterior estructura de fases del proyecto, las tareas que componen cada una de dichas fases con indicación del lote que las ejecutará son las siguientes:

Las empresas adjudicatarias designarán como responsable de los trabajos a un equipo técnico con experiencia en la dirección de encuestas y debe incluir expertos tanto en la metodología como en la recogida y tratamiento de la información. Este equipo responsable colaborará con el IAPRL en todo el proceso de la encuesta, recibiendo las instrucciones necesarias para su desarrollo y organizando los trabajos de acuerdo con dichas instrucciones.

Todo el personal que participe en estos trabajos, deberán comprometerse formalmente por escrito a salvaguardar el secreto estadístico según documento que será entregado al inicio de la relación contractual.

Antes de iniciar los trabajos de campo, en la sede del IAPRL y en las fechas que se determinen, se celebrarán reuniones formativas con los responsables de los trabajos de las empresas adjudicatarias, con el objeto de comunicarles los aspectos concernientes a la metodología de la encuesta, los procedimientos de trabajo, el tratamiento de las incidencias, características de los cuestionarios codificación y validación de los datos, se-

JULIO PEREZ GONZALEZ			28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 9 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



guimiento y control de los trabajos, calendario de tareas, etc. así como conocer las características de la aplicación informática de recogida, acceso a los datos y grabaciones. y resolver cuantas dudas y consultas consideren conveniente formular para facilitar la coordinación entre ambos lotes .

Tareas del lote 1

Precampo

Tras la reunión de presentación y coordinación se cerrará una propuesta de calendario de formación de encuestadores, envío de comunicaciones postales y comienzo de los trabajos de campo de la EACT. La formación de los encuestadores se impartirá en la sede del call center, por parte de los equipos técnicos del Lote 1 y 2 , con la coordinación del IAPRL y en caso de ser necesario con la asistencia del IECA. Si la formación se realiza en una sede fuera de Andalucía el Lote1 asumirá los costes de estos desplazamientos.

La reunión inicial de la EGPEA, no requerirá presentación de los equipos pues ya habrán trabajado juntos en la EACT, si requerirá conocimiento de la nueva encuesta e incorporación de las mejoras que se hayan detectado a partir de la experiencia anterior.

En la fase de precampo de cada una de las encuestas (EACT y EGPEA) el IAPRL entregará a la empresa adjudicataria del Lote 1 el siguiente material necesario para la realización de los trabajos:

- Modelo de cartas (en formato electrónico) para su remisión por la empresa adjudicataria a los informantes seleccionados
- Cuestionarios.
- La empresa adjudicataria asumirá todo el coste relacionado con la comunicación vía postal. Se prevee que las comunicaciones correspondientes a la EACT (13.800) sean certificadas, mientras que las correspondientes a EGPEA (11.040) se enviarán por correo ordinario. En la medida de lo posible, la comunicación se realizará de forma paralela mediante el envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados.
- Manuales para realizar las encuestas, que incluirán normas para la realización de las entrevistas, la correcta cumplimentación de los cuestionarios, el tratamiento de las incidencias (se entregará en formato electrónico).
- Normas de depuración y consistencia a tener en cuenta durante la entrevista.
- Normas de codificación, tratamiento de los datos, depuración y corrección de inconsistencias para el trabajo de oficina.
- Datos identificativos y de contacto de las muestras seleccionadas. Información auxiliar necesaria en el caso de que debiera constar precargada en el cuestionario

Por su parte la empresa adjudicataria del Lote 1 realizará las siguientes tareas.

- Exclusivamente en el Precampo de la EGPEA el lote 1 deberá realizar un trabajo de mejora de la información de contacto de la muestra de empresas, empleando fuentes de información auxiliar y realizando un contacto telefónico previo que confirme la dirección, e-mail y teléfono de contacto.
- Traducción y maquetación del cuestionario de la EACT a los idiomas inglés, francés y árabe (norte de África).
- Diseño y preparación de los trabajos de campo.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 10 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Elaborar un argumentario detallado para persuadir a los informantes que se nieguen a responder la entrevista y para realizar el tratamiento adecuado ante posibles incidencias. El IAPRL supervisará este argumentario y hará las modificaciones que considere oportunas, con anterioridad a su puesta en uso.
- Preparación de las plataformas de recogida de encuestas e implementación de los cuestionarios en las mismas. Inclusión de información auxiliar precargada y generación de contraseñas y usuarios para acceso controlado a la plataforma.
- Envío de los enlaces web de las plataformas al IAPRL para su inclusión en la página WEB del IAPRL y en las cartas de presentación.
- Preparar teléfono de consulta gratuito, línea 900. El adjudicatario pondrá a disposición de los informantes un teléfono gratuito (línea 900) que proporcione atención. Este teléfono se deberá comunicar al IAPRL con la antelación necesaria para su inclusión en las cartas de presentación. Dicho teléfono tendrá, entre otros, los siguientes objetivos para los informantes:
 - Comprobación de la veracidad de la encuesta.
 - Informar sobre el cumplimiento del secreto estadístico, comprobación de la identidad del organismo promotor (IAPRL) y la empresa contratada.
 - Cumplir con la normativa de protección de datos, utilizando al menos los protocolos de actuación que sugiera el IAPRL
 - Solución de dudas y llamadas de comprobación por parte de los informantes.
 - Solicitud de ayuda en la cumplimentación de cuestionarios por Internet.
 - Realización de la entrevista.
 - Establecimiento de citas y horarios idóneos para la llamada/visita de los entrevistadores.
 - Incentivación del canal CAWI .
- Edición de las cartas de presentación, etiquetado de sobres, embuchado de la documentación y envío postal. Envío simultáneo de dichas cartas a los correos de las empresas encuestadas. El franqueo de las cartas será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Formación a su personal encuestador con la coordinación y asistencia del IAPRL y del IECA
- Realización de una encuesta piloto antes de iniciar el campo en base a una muestra que proporcionará el IAPRL. Los encuestadores deberán hacer al menos dos encuestas piloto completas.

Campo

En términos generales al lote 1 le corresponde: localización de teléfonos, calendarios de encuestación, gestión de agenda de llamadas y call center, recogida y grabación de los cuestionarios (entrevistas), recuperación de encuestas finalizadas con incidencias consideradas recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y Llamada restringida)

- Planificación y supervisión de lotes de trabajo de los encuestadores, garantizando en todo momento la cobertura territorial y la representatividad de la muestra final (medido como el desvío excesivo respecto de los estratos socio-demográficos fijados en la encuesta).
- Respeto y seguimiento de las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario, entrevistador y coordinadores de campo proporcionados.
- Respeto y seguimiento de protocolos de contacto y recontacto indicados en los manuales. En el anexo 1.A se muestran los protocolos de recontacto a emplear.
- A partir del día 3, tras el envío de la comunicación, concertación de citas telefónicas con las unidades muestrales para la realización de la encuesta CATI.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 11 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realización de las encuestas. Se definirá un proceso de reducción de negativas con su correspondiente argumentario.
- Trabajos de recuperación, antes del día 20 de encuestación comenzará el proceso de recuperación de encuestas finalizadas con incidencias consideradas recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y Llamada restringida).
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del IAPRL la plataforma o herramienta para la inspección y seguimiento de los trabajos de atención telefónica gratuita (L900) así como de encuestación (CAWI y CATI). De manera que el Lote 2 pueda realizar las tareas de inspección, seguimiento y calidad. En su defecto deberá generar los informes y ficheros requeridos para las tareas de inspección, seguimiento y calidad.

Durante el transcurso de los trabajos de campo, y según el seguimiento de la recogida y la calidad de la información que se remita periódicamente al IAPRL, pueden ser convocadas reuniones de coordinación adicionales.

Tareas del lote 2

Paralelamente a los trabajos del Lote 1, la empresa adjudicataria del segundo lote centralizará los procesos de control y tratamiento de los datos (depuración, validación, seguimiento, evaluación de audios de encuestas, imputación, tabulación, generación de microdatos, exportación de resultados, etc.). Encargándose por tanto del seguimiento del dato, de los procesos de encuesta así como del seguimiento de los trabajos de campo.

Precampo

La adjudicataria del Lote 2 participará en la reunión inicial del campo y realizará la formación de los coordinadores y formadores del Lote 1. Esta formación será la que luego se imparta (por parte del Lote 1) a los equipos de encuestación en ambas encuestas. En dicha formación se recogerán recomendaciones, técnicas y prácticas para la mejora de los trabajos de campo y la calidad de la información recogida en el ámbito de las encuestas EACT y EGEAP). Dicha formación contará con la coordinación y asistencia del IAPRL.

Supervisión de la encuesta piloto, que realizará la empresa adjudicataria del lote 1, antes de iniciar el campo en base a una muestra que proporcionará el IAPRL.

Campo

Para la realización del seguimiento del campo los técnicos del Lote2 deben poder acceder y consultar la/s plataformas de encuestación (CAWI y CATI) y gestión de L900 del Lote 1 o que el Lote 1 facilite los datos requeridos con frecuencia diaria .

Supervisión y control de calidad del dato:

- Depuración de los datos: Este proceso asegura que la recogida de la información se está realizando de manera correcta, mediante la definición y programación de reglas de validación que permitan controlar los itinerarios del cuestionario.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 12 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Recodificación: Consiste en el proceso de control y revisión de la codificación realizada por los encuestadores en algunas variables concretas, principalmente sociodemográficas, así como en las incidencias del proceso de entrevista.

Supervisión y control de calidad del proceso de encuesta:

Estas acciones se centran en conocer si la realización de la encuesta por parte de los encuestadores se ha ejecutado correctamente así como el control secundario de la calidad de los datos mediante:

- Verificación de encuestas según canal.
- El control e inspección de los trabajos de recogida de información se hará de acuerdo con las normas establecidas por el coordinador. La empresa adjudicataria del Lote 2 remitirá semanalmente un informe con estadísticas de las inspecciones realizadas y sus resultados, incorporando al menos:
 - Inspección aleatoria de un mínimo del 10% de las encuestas realizadas vía CAWI, distribuidas proporcionalmente según la muestra. En las dos primeras semanas de recogida de este canal este porcentaje debe ser como mínimo del 30%, de manera que permita corregir defectos detectados en la cumplimentación on-line. Los cuestionarios realizados vía CAWI se verificarán a través de llamadas a las personas y entidades entrevistadas.
 - Inspección aleatoria de un mínimo del 20% de las llamadas realizadas por cada entrevistador. En las dos primeras semanas de recogida del canal CATI, este porcentaje debe ser como mínimo del 50% por entrevistador, de manera que permita corregir defectos detectados en los protocolos de presentación de la encuesta o en la realización de la entrevista. Los cuestionarios realizados vía CATI se verificarán a través de las llamadas grabadas.
 - Inspección aleatoria de un mínimo del 50% de las encuestas realizadas por cada entrevistador. En las dos primeras semanas de recogida del canal CAPI, este porcentaje debe ser como mínimo del 60% por entrevistador de manera que permita corregir defectos detectados en los protocolos de presentación de la encuesta o en la realización de la entrevista.
- Verificación del seguimiento de los protocolos de gestión y contacto con la muestra (citas, recontactos, horarios...). Verificación del seguimiento de protocolo de gestión por canales (seguimiento CAWI, CATI) y verificación y seguimiento de la actividad y apoyo de la L900.
- El control e inspección de los trabajos de recogida de información se hará de acuerdo con las normas establecidas por el coordinador. La empresa adjudicataria remitirá semanalmente un informe con estadísticas de las inspecciones realizadas y sus resultados, incorporando al menos:
 - Inspección de un mínimo de 10% del trabajo de cada entrevistador CATI a través de escuchas. Este porcentaje se elevará al 20% durante los 6 primeros días de trabajo CATI. Comprobando calidad y rigor en la codificación de incidencias y protocolos establecidos.
 - Inspección de un mínimo del 15% de las llamadas atendidas por L900, verificando cumplimiento de protocolos.
- Seguimiento de los trabajos de campo:
Principalmente el seguimiento se realiza sobre los ritmos de trabajo de encuestación y sobre el control de la calidad de la muestra (preservar que la muestra real no se desvíe de la muestra teórica). La empresa adjudicataria remitirá diariamente un informe con estadísticas sobre:
 - Calidad de la muestra recogida respecto a la muestra teórica.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 13 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Seguimiento de los trabajos de recuperación de muestra perdida por incidencias recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y llamada restringida).
- Seguimiento de ritmos de trabajo de encuestación e incidencias

Postcampo

Al inicio del post-campo el Lote 2 realizará:

- Las imputaciones de datos estadísticos requeridas así como el cálculo de factores de elevación y calibración necesarios para la generación del fichero de microdatos que se explotará para el diseño y elaboración de tablas y resultados estadísticos.
- El cálculo de los errores muestrales para las tablas de resultados generados, es decir en cada cruce de variables qué error habrá cometido, debiendo proporcionar los errores muestrales para cada caso.
- La empresa adjudicataria realizará el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con un contenido y formato similar a los de las primeras y segundas encuestas, presentando un documento con gráficos e imágenes, maquetado de forma que sea factible su publicación bien de forma electrónica o en papel. El documento irá acompañado de la matriz de datos empleada para los cálculos y estadísticas presentados.

A partir de los datos recabados, depurados y codificados durante el campo, la empresa adjudicataria del Lote 2 generará un fichero de microdatos validado.

La empresa adjudicataria deberá realizar el volcado de los datos obtenidos al repositorio de información estadística y cartográfica del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, BADEA. Para ello designará el personal que realizará la tarea, el cual recibirá la formación pertinente por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la acreditación para poder realizar el volcado de los datos.

Equipos de trabajo

En general los equipos deberán estar formado por técnicos cualificados, que ha de contar con las siguientes características:

- Especializado en realizar encuestas que tengan objetivos temáticos diversos.
- Especializado en realizar encuestas con elevado tamaño muestral y dirigidas a distintas poblaciones objetivo: hogares, personas, empresas, etc.
- Que cuente con personal técnico cualificado para diseñar, gestionar y ejecutar cualquiera de las fases y procedimientos de una investigación realizada mediante encuesta. Desde su planificación hasta la tabulación y difusión de resultados.
- Con experiencia y cualificación en distintos métodos de recogida para afrontar operaciones de encuesta que se lleven a cabo con cualquier metodología o canal de recogida.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 14 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1 Equipo de Recogida de Información (ERI)

Durante el desarrollo de la fase de recogida de información (CAMPO) de las encuestas (6 meses), la empresa adjudicataria del lote 1 dedicará un Equipo de Recogida de Información (ERI) a las tareas de recogida directa de encuestas. Este equipo estará compuesto por las siguientes unidades:

▪ Coordinadores de campo

Las tareas de esta unidad consisten en supervisar y planificar diariamente los lotes de trabajo de los encuestadores telefónicos, conforme a las actuaciones y criterios de calidad que se establezcan por el Coordinador General del proyecto del IAPRL y respetando las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario, entrevistador, agentes telefónicos y coordinadores de campo proporcionados. La coordinación de campo se realizará en las instalaciones del call-center que la empresa adjudicataria del lote 1 habrá de habilitar para la realización de las entrevistas telefónicas.

Estas tareas serán efectuadas por un equipo de al menos 2 personas, con dedicación a jornada completa.

▪ Encuestadores telefónicos CATI

Sus funciones principales serán realizar las encuestas telefónicas con dispositivos con acceso a Internet para gestionar los contactos y cargar los datos directamente en la plataforma, conforme a las actuaciones y criterios de calidad que se establezcan por el Coordinador General del proyecto del IAPRL y respetando las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario y entrevistador proporcionados. Desarrollarán su trabajo en el call-center de la empresa adjudicataria del lote 1.

De este equipo de encuestadores 2 personas atenderán la línea 900 de información, activa desde el momento de envío de las cartas de notificación de encuesta y durante todo el campo como línea de devolución de llamadas perdidas. Si a lo largo de la ejecución de la fase de campo se detecta que disminuyen las llamadas a la L900, una de estas personas se incorporará a los agentes CATI y sólo se quedará un agente de L900, en cada una de las fases de campo

El equipo estará formado por 12 encuestadores/as como mínimo, con dedicación a jornada completa.

Equipo de Recogida de Información

UNIDAD	EFFECTIVOS
Coordinadores de campo	2 (12 meses)
Encuestadores telefónicos CATI – CAWI /L900	12 (6 meses)

Lote 2 Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC)

La empresa adjudicataria del lote 2 debe configurar un equipo de trabajo estructurado en dos unidades funcionales: Unidad de Seguimiento y Control de Calidad y Unidad de Estudio y Explotación.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 15 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Unidad de Seguimiento y Control de Calidad encargada durante la fase de precampo de EACT y EGEAP (se estima una dedicación de 1 mes y medio en cada uno de los precampos) de:
 - Preparación de la reunión inicial del campo y la realización de la formación de los coordinadores y formadores del Lote 1.
 - Supervisión de la encuesta piloto.
- Unidad de Seguimiento y Control de Calidad encargada durante la fase de campo de EACT y EGEAP de:
 - Seguimiento del proceso de concertación de citas telefónicas
 - Seguimiento de ritmos de trabajo de encuestación. Generará un informe diario con las incidencias en la recogida de información según canales, encuestador y estratos muestrales.
 - Depuración y control de calidad de los datos.
 - Trabajos de recodificación de literales del cuestionario si hubiera literales de actividad, estudios, geográficos, etc., que lo requieran
 - El control e inspección de los trabajos de recogida de información detallados anteriormente. Semanalmente se remitirá un informe con estadísticas de las inspecciones realizadas, sus resultados y las recomendaciones pertinentes a los agentes telefónicos.

Estas tareas serán efectuadas durante las fases de campo de la EACT y la EGEAP por un equipo de al menos dos personas con titulación de grado medio, con dedicación a jornada completa y una persona con titulación superior con dedicación a media jornada.

- Unidad de Estudio y Explotación encargada durante la fase de Postcampo de EACT y EGEAP de:
 - Imputación de datos estadísticos.
 - Generación del archivo de microdatos
 - Evaluación de los trabajos de campo e informe de calidad de los datos y de la muestra.
 - La empresa entregará un informe previo sobre el trabajo de campo (resumen de incidencias, n.º de llamadas, % recuperaciones en campo, n.º encuestas CAWI y n.º encuestas CATI,...), en el plazo de 15 días desde el inicio la fase de postcampo.
 - Informe comparativo. La empresa entregará un informe comparativo con las encuestas española-europea en los ítems compatibles.
 - Preparación de un documento compatible con la publicación, tanto en formato digital como impreso, de los resultados obtenidos
 - El tiempo de ejecución de estos dos últimos documentos será de 3 meses para EACT y dos meses para EGPEA a partir de la finalización de los trabajos de campo.
 - Volcado de los datos al repositorio de información estadística y cartográfica del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, BADEA.

Estas tareas serán efectuadas por un equipo de al menos una persona con titulación de grado medio, con dedicación a jornada completa y una persona con titulación superior con dedicación a media jornada durante 2 meses en cada encuesta.

UNIDAD	EFFECTIVOS
Unidad de Control de Calidad	3 (9 meses)

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtI5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unidad de Estudio y Explotación	2 (5 meses)
---------------------------------	-------------

Modelo de relación orgánico-funcional del proyecto

El esquema orgánico-funcional diseñado para la realización de las dos encuestas proyectadas se compone de tres niveles de acción: 1. Coordinación general, 2. Coordinación técnica y 3. Recogida de información. De manera más concreta se explican a continuación las tareas y actores que comprenden estos tres niveles de acción, señalando aquellas tareas que dan lugar a interdependencias entre los equipos de trabajo de los dos lotes.

Funciones de coordinación general del proyecto

Esta función la desempeñará la persona que ocupe el puesto de Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva. Las labores de coordinación general del proyecto serán la supervisión y coordinación diaria o semanal de los procesos, con los jefes responsables de cada uno de los lotes. Controlando y supervisando de manera continua y habitual que se cumplen los plazos y los criterios de calidad establecidos en el diseño de las operaciones.

Funciones de la empresa adjudicataria del Lote 1.

▪ Tareas previas.

- Preparar la plataforma donde se alojarán los cuestionarios y su mantenimiento.
- Traducción y maquetación de los cuestionarios a los idiomas inglés, francés y árabe (norte de África).
- Identificación y verificación de los datos de contacto en la muestra de empresas.
- Generación de usuario y contraseña para cada unidad muestral.
- Envío de correo certificado a las personas seleccionadas y correo ordinario a las empresas.
- Realización de encuesta piloto.

▪ Coordinación de campo

Esta labor corresponde a la unidad de coordinadores de campo. Se fundamenta en dos acciones:

- supervisar los trabajos de los encuestadores en el call-center, con el objetivo de asegurar que realizan la encuesta de manera correcta
- distribuir y planificar el trabajo diario de los encuestadores telefónicos (respetando las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales).
- Supervisión de la línea 900

▪ Realización de encuestas telefónicas

Esta labor la realizará la unidad de encuestadores telefónicos (CATI) en el call-center de la empresa adjudicataria del lote 1

▪ Mejora de la calidad

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmsSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Antes del día 20 de encuestación comenzará el proceso de recuperación de encuestas finalizadas con incidencias consideradas recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y llamada restringida). Desde ese momento el informe diario de seguimiento de ritmos de trabajo incorporará información sobre tasa de éxito y recogida en el proceso de recuperación (en coordinación con la Unidad de Control de Calidad del lote 2)

Funciones de la empresa adjudicataria del Lote 2.

▪ Tareas de control de calidad de la recogida de datos

Seguimiento del proceso de encuesta

Las acciones de este grupo se centran en conocer si la realización de la encuesta por parte de los encuestadores se ha ejecutado correctamente así como el control secundario de la calidad de los datos. Para ello se evalúa el trabajo de los encuestadores a través de grabaciones audio, se coordina la concertación de citas telefónicas y se realizan una serie de acciones auxiliares relacionadas con el control de los datos y del proceso de encuesta .

Depuración de cuestionarios CAWI

Esta labor la realizará la unidad de calidad de la empresa adjudicataria del lote 2 para lo que requerirá acceder a los cuestionarios almacenados en la plataforma de recogida o recibir la descarga de estos por parte del Lote 1 con la periodicidad requerida.

▪ Seguimiento del dato

Este grupo de acciones engloba principalmente

a) La depuración de los datos: Se asegura que la recogida de la información se está realizando de manera correcta, mediante la definición y programación de reglas de validación que permitan controlar los itinerarios del cuestionario.

b) La recodificación: Consiste en el proceso de control y revisión de la codificación realizada por los encuestadores en algunas variables concretas, principalmente sociodemográficas, así como en las incidencias del proceso de entrevista.

▪ La empresa adjudicataria del Lote 1 entregará la matriz de datos recogidos diariamente, para que la Unidad de calidad del Lote 2 realice estos procesos

▪ Explotación de los datos

La explotación de los datos se articula en torno a las tareas finales de imputación, tabulación , obtención de resultados estadísticos, generación del fichero de microdatos, etc. Hitos fundamentales en esta tarea son:

- Diseño y elaboración de tablas estadísticas.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 18 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Cálculo de los factores de elevación
- Cálculo de los errores muestrales obtenidos
- Diseño y elaboración de resultados estadísticos.
- Elaboración del fichero final de microdatos e informe final

Restricciones técnicas

Hasta ahora se han descrito las principales características del proyecto y la distribución de las tareas entre los lotes del contrato. En este punto es conveniente resaltar aquellos requisitos técnicos que se consideran fundamentales para cumplir con los objetivos: realizar las dos encuestas, en los plazos establecidos y obteniendo datos de calidad.

El número total de unidades muestrales a investigar será 13.800 personas para la EACT y 11.040 empresas para la EGPEA. Todas las unidades deben ser investigadas siguiendo las indicaciones de los manuales de cuestionario, entrevistador, agentes telefónicos y coordinadores de campo.

Se establece como objetivo global mínimo de respuesta, es decir cuestionarios cumplimentados válidos, el 60% de las unidades que forman la muestra inicial y un mínimo del 50% por estratos.

Número de encuestas y método de recogida

El universo de investigación lo constituyen las personas y empresas seleccionadas, en el caso de las empresas el cuestionario se deberá cumplimentar por una persona con un perfil de dirección, gerencia de la empresa o responsable de salud y prevención de riesgos laborales, siguiendo las instrucciones incluidas en el Manual del entrevistador.

El número total de unidades muestrales a investigar en será 13.800 personas para la EACT y 11.040 empresas para la EGPEA. De manera que, tras investigar todas las unidades, se establece como objetivo global mínimo de respuesta, es decir cuestionarios cumplimentados válidos, al menos el 60% de las personas/empresas que forman la muestra inicial y el 50% de las personas y empresas en cada estrato, en función del diseño muestral desarrollado.

Los trabajos de la fase de CAMPO consisten, por lo tanto, en investigar todas la unidades que compondrán las muestra (13.800 personas para la EACT y 11.040 empresas para la EGPEA) y obtener al menos un objetivo global mínimo de respuesta, en cada encuesta, del 60% de la muestra inicial.

Las fases de CAMPO se desarrollarán en 6 meses de plazo máximo. Se utilizará un método mixto de recogida: el principal método es la recogida vía web (CAWI), que se combinará con una recogida encuesta telefónica (CATI).

Las unidades muestrales de la EACT dispondrán de teléfonos de contacto, tanto móviles como fijos. En el caso de las unidades muestrales de la EGPEA, empresas con sede social en Andalucía, la información telefó-

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nica de contacto será menos completa por lo que se requerirá una labor inicial de identificación de números de contacto y verificación de direcciones y e-mails.

Aplicativo informático para la realización de las encuestas

La recogida multicanal se llevará a cabo a través de una plataforma tecnológica de recogida de encuestas que deberá preparar la empresa adjudicataria del Lote 1. Esta plataforma permitirá gestionar los procesos y tareas implicadas en una operación de recogida de información multicanal desde distintos centros de trabajo.

Por ello, los aplicativos de encuestación y comunicación con las plataformas, habrán de ser operados desde los equipos informáticos disponibles en el call-center de la empresa adjudicataria del Lote 1. La gestión y grabación de cuestionarios se realizará en la plataforma de recogida de encuestas y tanto el IAPRL, como la empresa adjudicataria del Lote 2 deberán tener acceso completo a dicha plataforma.

El enlace para acceder a la plataforma, que se facilitará a las personas y empresas a encuestar, deberá alojarse en la página web del IAPRL

A la finalización del plazo de ejecución de los trabajos de campo de las dos encuestas (6 meses, fase CAMPO), habrán debido investigarse 13.800 unidades muestrales para la EACT y 11.040 unidades muestrales para la EGPEA y almacenarse en el servidor central de la plataforma los cuestionarios cumplimentados de al menos el 60% de las unidades seleccionadas en cada encuesta, que superen los requisitos de calidad que establezca el Responsable del Contrato para ser admitidas como válidas.

Equipos de trabajo: dedicación y tamaño óptimo

Por parte de la empresa adjudicataria del Lote 1 se constituirá el Equipo de Recogida de Información (ERI), y por parte de la empresa adjudicataria del Lote 2 se constituirá el Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC), ambos con las especificaciones recogidas anteriormente. Las labores de estos equipos estarán supe-

Lote 1. Equipo de Recogida de Información (ERI)

Estará compuesto por:

Coordinadores de campo

La coordinación de campo se realizará en el call-center de la empresa adjudicataria del lote 1 durante los 3 meses que comprende la fase CAMPO de cada una de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán **previos** al inicio de la recogida de cada encuesta y la realización de la encuesta piloto). Durante la fase de PRECAMPO, las dos personas coordinadoras prepararan la plataforma donde se alojarán los cuestionarios, identificarán y verificarán los datos de contacto en la muestra de empresas y personas trabajadoras. Además se ocuparán del envío de correo certificado a las personas se-

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 20 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



leccionadas y correo ordinario a las empresas. La coordinación de campo será efectuada por un equipo de 2 personas. Este número de coordinadores de campo permitiría, organizando los trabajos en jornadas de 7-8 horas, tener cubierto el horario en el que se realizan las encuestas (10:00 – 21:00) durante la fase de CAMPO.

Encuestadores telefónicos CAWI-CATI

Desarrollarán su trabajo en el call-center de la empresa adjudicataria durante el periodo de 3 meses que comprende la fase CAMPO de cada una de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán previos al inicio de la recogida de cada encuesta y la realización de la encuesta piloto), y la cobertura de la L900 los 5 días previos al campo y las labores de pre-contacto requeridas en la encuesta EGPEA. El equipo tendrá un número de al menos 12 encuestadores. De estas personas, 2 se ocuparán de asistir a L900. El horario de trabajo (para la encuestación telefónica) será de 10:00 a 21:00, estableciéndose los turnos de trabajo necesarios para atender este horario.

Al menos una persona de la Línea 900 deberá tener conocimientos de idioma fluidos a nivel conversacional (nivel B2) en inglés y francés, con el fin de atender tanto cuestiones como encuestas telefónicas de personas que no hablen castellano.

Lote 2. Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC)

Perfiles técnicos especificados:

Unidad de Control de Calidad

Desarrollarán su trabajo en la sede de la empresa adjudicataria durante el periodo de 3 meses que comprende la fase CAMPO de cada una de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán previos al inicio de la recogida de cada encuesta). El equipo tendrá un número de al menos 3 personas. El horario de trabajo (para la comprobación telefónica) será de 10:00 a 21:00

Unidad de Estudio y Explotación

Desarrollarán su trabajo en la sede de la empresa adjudicataria durante el periodo de 2 meses que comprende la fase POSTCAMPO de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán previos al inicio de la recogida de cada encuesta). El equipo tendrá un número de al menos 2 personas.

Call-center

Además del equipo de trabajo especificado anteriormente, la empresa adjudicataria del lote 1 deberá ofrecer la infraestructura de un call-center con las siguientes características:

- Instalaciones con disponibilidad del número suficiente de puestos con línea telefónica que permita que los encuestadores necesarios realicen sus trabajos de manera simultánea, o de manera remota si las circunstancias lo requieren
- Disponibilidad de un número suficiente de equipos informáticos con conexión a internet que permitan utilizar de manera ágil el entorno tecnológico con el que se realizarán los trabajos.
- Sistema de grabación de las encuestas en audio. Además, estos audios tienen que poder ser accesibles remotamente mediante transmisión continua (streaming) para que tanto desde el IAPRL, como

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 21 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desde la empresa adjudicataria del Lote 2 se pueda realizar el seguimiento de los trabajos de encuesta.

- El teléfono que debe aparecer como emisor de la llamada debe ser un teléfono con prefijo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las devoluciones de llamadas perdidas por parte de los entrevistados deben ser desviadas, sin coste para el ciudadano, a la línea de atención L900 que habilitará la empresa adjudicataria del Lote 1 para que la ciudadanía contacte para cualquier tema relacionado con la encuesta.
- El call center modificará, al menos semanalmente, el número emisor para evitar incidencias relacionadas con la identificación de este número como spam o número bloqueado.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

2.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 377.170,35 euros IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total con la posible modificación del contrato de hasta un máximo del 20% del precio.

2.2 DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de los trabajos proyectados no podrá exceder en total los 14 meses, siguiendo el cronograma aproximado por fases señalado anteriormente. Esto implica los siguiente plazos parciales por lotes:

Lote 1:

Precampo EACT 3 meses (1º a 3º mes de contrato)

Campo EACT 3 meses (4º a 6º mes de contrato)

Precampo EGPEA 3 meses (7º a 9º mes de contrato)

Campo EGPEA 3 meses (10º a 12º mes de contrato)

Lote 2:

Precampo EACT 3 meses (1º a 3º mes de contrato)

Campo EACT 3 meses (4º a 6º mes de contrato)

Postcampo EACT 3 meses (7º a 9º mes de contrato)

Precampo EGPEA 3 meses (7º a 9º mes de contrato)

Campo EGPEA 3 meses (10º a 12º mes de contrato)

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Postcampo EGPEA 2 mes (13º y 14º mes de contrato)

La secuencia de las fases PRECAMPO, CAMPO y POSTCAMPO del proyecto ha de ajustarse a la duración prevista para cada una de ellas, por lo que los ritmos de trabajo para el desarrollo de las tareas que las componen han de quedar supeditados a la necesaria finalización en plazo de aquellas que son imprescindibles para el inicio de la siguiente fase según el criterio técnico del Responsable del contrato.

2.3. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Información de apoyo para la determinación del precio: El precio se determinará mediante TANTO ALZADO (art 102.4 LCSP).

Lote 1:

Para la determinación del precio se ha recurrido al asesoramiento del personal del Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía, especialista en la elaboración de este tipo de trabajos, quien nos ha indicado el coste de realización de cada una de las encuestas. Este coste multiplicado por el número de encuestas que se ha marcado como objetivo realizar, teniendo en cuenta, una desviación del 5%, nos ofrece los siguientes resultados:

ENCUESTA CONDICIONES DE TRABAJO	Numero total encuestas	13800			
	Precio encuesta finalizada €	N.º encuestas	Precio 100% encuestas	Precio 60% encuestas (mínimo admisible)	Precio 95% encuestas
CAWI/CATI 100%	10,75	13800	148350,00	89010,00	140932,50
Precio total encuestas EACT			148350,00	89010,00	140932,50

ENCUESTA GESTION PREVENTIVA	Numero total encuestas	11040			
	Precio encuesta finalizada €	N.º encuestas	Precio 100% encuestas	Precio 60% encuestas (mínimo admisible)	Precio 95% encuestas
CAWI/CATI 100%	10,75	11040	118680,00	71208,00	112746,00
Precio total encuestas EGPEA			118680,00	71208,00	112746,00

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 23 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Total lote 1			267030,00	160218,00	253678,50
Total lote 1 con IVA	13,0075		323106,30	193863,78	306950,99

Lote 2:

Para la determinación del precio y su descomposición en costes directos e indirectos se ha empleado información procedente de diversas fuentes de información:

- Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. B.O.E. Núm. 177 Miércoles 26 de julio de 2023
- Por último se ha empleado información relativa a los resultados de explotación y principales indicadores sectoriales del sector de “Actividades de centro de llamadas” y del sector de actividad “Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública”(Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios. INE).

Desglose del precio del lote 2:

	Estimación 2025	Estimación 2026
Salario anual Tit grado medio	20.384,52 €	20.843,17 €
Salario anual Tit superior	28.588,22 €	29.231,46 €

Dedicación supervisión contrato	Meses	N.º personas	Jornada	Meses en 2025	Importe 2025	Meses en 2026	Importe 2026	Total importe
Tit grado medio	9	2	1,00	4	11.648,30 €	5	14.887,98 €	26.536,28 €
Tit superior	9	1	0,50	4	4.084,03 €	5	5.219,90 €	9.303,93 €
Total importe supervisión								35.840,21 €

JULIO PEREZ GONZALEZ			28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 24 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dedicación Explotación e informe	Me- ses en 2026	N.º per- sonas	Jorna- da	Total impor- te
Tit grado medio	5	1	1	7.443,99 €
Tit superior	5	1	0,5	5.219,90 €
Total importe ex- plotación e informe				12.663,89 €
Total lote 2 perso- nal				48.504,10 €
Costes directos 80%	Cos- tes indi- rec- tos 14%	Beneficio industrial 6%	total presu- puesto Lote 2 sin IVA	total presu- puesto Lote 2 con IVA
48.504,10 €	8.488 ,22 €	3.637,81 €	60.630, 13 €	73.362,45 €

Valor estimado del contrato: 377.170,35 euros IVA excluido

Método de cálculo: Precio a tanto alzado

Revisión de precios: No

Financiación con Fondos Europeos: No

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 377.170,35 euros IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total con las eventuales modificaciones del contrato.

La financiación de la totalidad de esta contratación está asegurada con los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	88.964,82 €	G/310/609.09
2026	291.348,62 €	G/310/609.09

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 25 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmsSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dadas las características del contrato, se ha considerado necesario que sólo se tengan en cuenta criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, asegurando en todo caso la mejor relación calidad-precio.

2.4.1. LOTE 1. Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (EACT) y Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (EGPEA).

2.4.1.1 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:.....40 puntos

1. Solución técnica y metodología de los trabajos:.....de 0 a 10 puntos

a) Metodología de trabajo a aplicar en las fases CAMPO del proyecto Hasta un máximo de 5 puntos.

Metodología de trabajo muy adecuada:.....5 puntos

Metodología de trabajo adecuada:.....2 puntos

Metodología de trabajo deficiente:.....0 puntos

b) Metodología propuesta para el aseguramiento de la calidad de las entrevistas telefónicas Hasta un máximo de 5 puntos.

Metodología de aseguramiento de la calidad muy adecuado 5 puntos

Metodología de aseguramiento de la calidad adecuado 2 puntos

Metodología de aseguramiento de la calidad deficiente 0 puntos

2. Estudio organizativo:.....de 0 a 20 puntos

a) Planificación temporal y asignación de los recursos humanos a los trabajos de las fases CAMPO:..... Hasta un máximo de 8 puntos.

Planificación y asignación muy adecuada.....8 puntos

Planificación y asignación adecuada.....4 puntos

Planificación y asignación deficiente.....0 puntos

b) Justificación de la previsión del nº medio de entrevistas por encuestador y hora durante las fases CAMPO:..... Hasta un máximo de 7 puntos.

Previsión justificada de ritmos de trabajo muy adecuada a los plazos del proyecto 7 puntos

Previsión justificada de ritmos de trabajo adecuada a los plazos del proyecto 4 puntos

Previsión de ritmos de trabajo deficiente.....0 puntos

c) Corrección y mejora de los tratamientos de faltas de respuesta y de negativas, así como mejora de información de contacto incompleta en la muestra:..... Hasta un máximo de 5 puntos:

Estrategias y procedimientos propuestos innovadores, factibles y desarrollados de forma precisa 5 puntos.

Estrategias y procedimientos propuestos estándar, claros, realizables y suficientes para tener algún impacto sobre la tasa de respuesta.....2 puntos

Estrategias y procedimientos propuestos poco claros, insuficientes, anticuados y que no ofrecen garantía de impacto en la falta de respuesta.....0 puntos

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 26 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Propuesta de modelo de comunicación, transmisión de información y coordinación con el equipo de trabajo del LOTE 2..... de 0 a 10 puntos

Modelo de coordinación muy adecuado:.....10 puntos

Modelo de coordinación adecuado:.....5 puntos

Modelo de coordinación deficiente:.....0 puntos

2.4.1.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:.....60 puntos

1. Proposición económica:.....hasta 50 puntos

La puntuación que se asignará a las distintas ofertas se establecerá atendiendo a un criterio proporcional, tal que asigne 60 puntos a la oferta más económica, disminuyendo la puntuación del resto de licitaciones en la misma proporción que incremente la oferta económica respecto de aquella. En caso de que la oferta de la empresa fuera mayor o igual al doble de la menor de las ofertas se le asignará puntuación 0. Esto es, la puntuación P_i correspondiente a la oferta i se calculará mediante la fórmula:

Esto es, la puntuación O_i correspondiente a la oferta i se calculará mediante la fórmula:

donde
$$Q_i = 50 \left(1 - \frac{P_i - P_{menor}}{P_{menor}} \right) \quad O_i = \max \{ 0, Q_i \}$$

siendo:

P_i = Precio por cuestionario de la oferta i

P_{menor} = Precio por cuestionario de la oferta menor

2. Formación de personal en prevención de riesgos laborales:.....hasta 10 puntos

Si el personal asignado a las tareas del contrato tiene la formación en Prevención de Riesgos Laborales que se indica a continuación:

- Al menos una persona con formación superior en Prevención de Riesgos Laborales : 10 puntos
- Al menos una persona con formación intermedia en Prevención de Riesgos Laborales : 6 puntos
- Al menos una persona con formación básica en Prevención de Riesgos Laborales: 3 puntos

La formación indicada en este punto se adecuará a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y la Disposición adicional primera del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.4.2. LOTE 2. Supervisión y control de calidad del trabajo de campo de las encuestas y explotación e interpretación de los datos obtenidos.

2.4.2.1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:.....40 puntos

1. Solución técnica y metodología de los trabajos:.....de 0 a 15 puntos

- a) Metodología de trabajo a aplicar en cada fase del proyecto Hasta un máximo de 5 puntos.
- Metodología de trabajo muy adecuada.....5 puntos
 - Metodología de trabajo adecuada.....2 puntos
 - Metodología de trabajo deficiente.....0 puntos
- b) Metodología propuesta para el aseguramiento de la calidad de los trabajos de encuestación_ Hasta un máximo de 5 puntos:
- Metodología de aseguramiento de la calidad muy adecuado 5 puntos
 - Metodología de aseguramiento de la calidad adecuado 2 puntos
 - Metodología de aseguramiento de la calidad deficiente 0 puntos
- c) Idoneidad de la solución técnica global respecto de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas_ Hasta un máx. de 5 puntos.
- Solución técnica global muy adecuada.....5 puntos
 - Solución técnica global adecuada.....2 puntos
 - Solución técnica global deficiente.....0 puntos

2. Estudio organizativo:.....de 0 a 15 puntos

- a) Descripción de las fases del proyecto, programación de los trabajos, contenido y duración: Hasta un máximo de 5 puntos:
- Programación del proyecto muy adecuada.....5 puntos
 - Programación del proyecto adecuada.....2 puntos
 - Programación del proyecto deficiente.....0 puntos
- b) Planificación temporal y asignación de los recursos humanos a los trabajos del proyecto: Hasta un máximo de 5 puntos:
- Planificación y asignación muy adecuada.....5 puntos
 - Planificación y asignación adecuada.....2 puntos
 - Planificación y asignación deficiente.....0 puntos
- c) Mecanismos de control y seguimiento de plazos y ejecución de los trabajos del proyecto: Hasta un máximo de 5 puntos:
- Mecanismos de seguimiento muy adecuados.....5 puntos
 - Mecanismos de seguimiento adecuados.....2 puntos
 - Mecanismos de seguimiento deficientes.....0 puntos

3. Propuesta de modelo de comunicación, transmisión de información y coordinación con el equipo de trabajo del LOTE 1.....de 0 a 10 puntos

- Modelo de coordinación muy adecuado.....10 puntos
- Modelo de coordinación adecuado.....5 puntos

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 28 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Modelo de coordinación deficiente.....0 puntos

2.4.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:.....60 puntos

1. Proposición económica:.....hasta 50 puntos

La puntuación que se asignará a las distintas ofertas se establecerá atendiendo a un criterio proporcional, tal que asigne 60 puntos a la oferta más económica, disminuyendo la puntuación del resto de licitaciones en la misma proporción que incrementa la oferta económica respecto de aquella. En caso de que la oferta de la empresa fuera mayor o igual al doble de la menor de las ofertas se le asignará puntuación 0. Esto es, la puntuación P_i correspondiente a la oferta i se calculará mediante la fórmula:

Esto es, la puntuación O_i correspondiente a la oferta i se calculará mediante la fórmula:

donde
$$Q_i = 50 \left(1 - \frac{P_i - P_{\text{menor}}}{P_{\text{menor}}} \right) \quad O_i = \max \{ 0, Q_i \}$$

siendo:

P_i = Precio por cuestionario de la oferta i

P_{menor} = Precio por cuestionario de la oferta menor

2. Formación de personal en prevención de riesgos laborales:.....hasta 10 puntos

Si el personal asignado a las tareas del contrato tiene la formación en Prevención de Riesgos Laborales que se indica a continuación:

- Al menos una persona con formación superior en Prevención de Riesgos Laborales : 10 puntos
- Al menos una persona con formación intermedia en Prevención de Riesgos Laborales : 6 puntos
- Al menos una persona con formación básica en Prevención de Riesgos Laborales : 3 puntos

La formación indicada en este punto se adecuará a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y la Disposición adicional primera del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

2.5. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo en los 30 días siguientes, según figura en la oferta aceptada mediante pagos parciales, desde la presentación por parte de la entidad de la factura emitida al efecto, y previa conformidad de la misma por el IAPRL, con el siguiente detalle:

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 29 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 1:

Para el abono de los servicios del Lote 1, se realizarán 2 pagos dividiendo el importe total en 2 partes de la siguiente manera:

- Un primer pago, que se corresponde con el 50% del importe de adjudicación, superadas las fases de PRECAMPO y de CAMPO de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (1º a 6º mes de contrato), por la realización de las tareas correspondientes a esta fase recogidas en el apartado 5.1 del PPT.
- Un segundo pago, que se corresponde con el 50% del importe de adjudicación, superadas las fases de PRECAMPO y de CAMPO de la Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (7º a 12º mes de contrato), por la realización de las tareas correspondientes a esta fase recogidas en el apartado 5.1 del PPT.

- Lote 2:

Para el abono de los servicios del Lote 2, se realizarán 3 pagos dividiendo el importe total en 3 partes, de la siguiente manera:

- Un primer pago, que se corresponde con el 40% del importe de adjudicación, superadas las fases de PRECAMPO y de CAMPO de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (1º a 6º mes de contrato), por la realización de las tareas correspondientes a esta fase, recogidas en el apartado 5.2 del PPT.
- Un segundo pago, que se corresponde con el 40% del importe de adjudicación, superadas las fases de PRECAMPO y de CAMPO de la Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (7º a 12º mes de contrato), por la realización de las tareas correspondientes a esta fase, recogidas en el apartado 5.2 del PPT.
- Un tercer pago, que se corresponde con el 20% del importe de adjudicación, superada la fase POSTCAMPO de la Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (13º y 14º mes de contrato), por la realización de las tareas correspondientes a esta fase, recogidas en el apartado 5.2 del PPT.

El lugar de presentación de la factura: en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía): <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Oficina Contable: A01004456 - INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Órgano Gestor: A01014030 – INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Unidad Tramitadora: A01014030 – INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 30 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.6 RESPONSABLE DE CONTRATO.

La persona titular del Gabinete de Fomento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con correo electrónico iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

2.7 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR.

- Se constituirá garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).
- No será practicada la retención en el precio del contrato como medio de constitución de la garantía definitiva.
- No se practicará la devolución proporcional de la garantía en caso de recepción parcial.

EL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO Y CULTURA PREVENTIVA

Israel Marín Hidalgo

JULIO PEREZ GONZALEZ		28/03/2025 13:38:26	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwR6KfJtl5u8a138FEVmSz2x6z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	